

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0000013
0005018

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 26 de junio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **ALIMENTOS DE BANANO S.A. ALIBANA**;

QUE el señor Moisés Endara Medina, con el patrocinio de la abogada Cecilia Endara de Jaramillo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **ALIMENTOS DE BANANO S.A. ALIBANA**, con domicilio en el cantón Naranjal, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Naranjal: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Naranjal. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

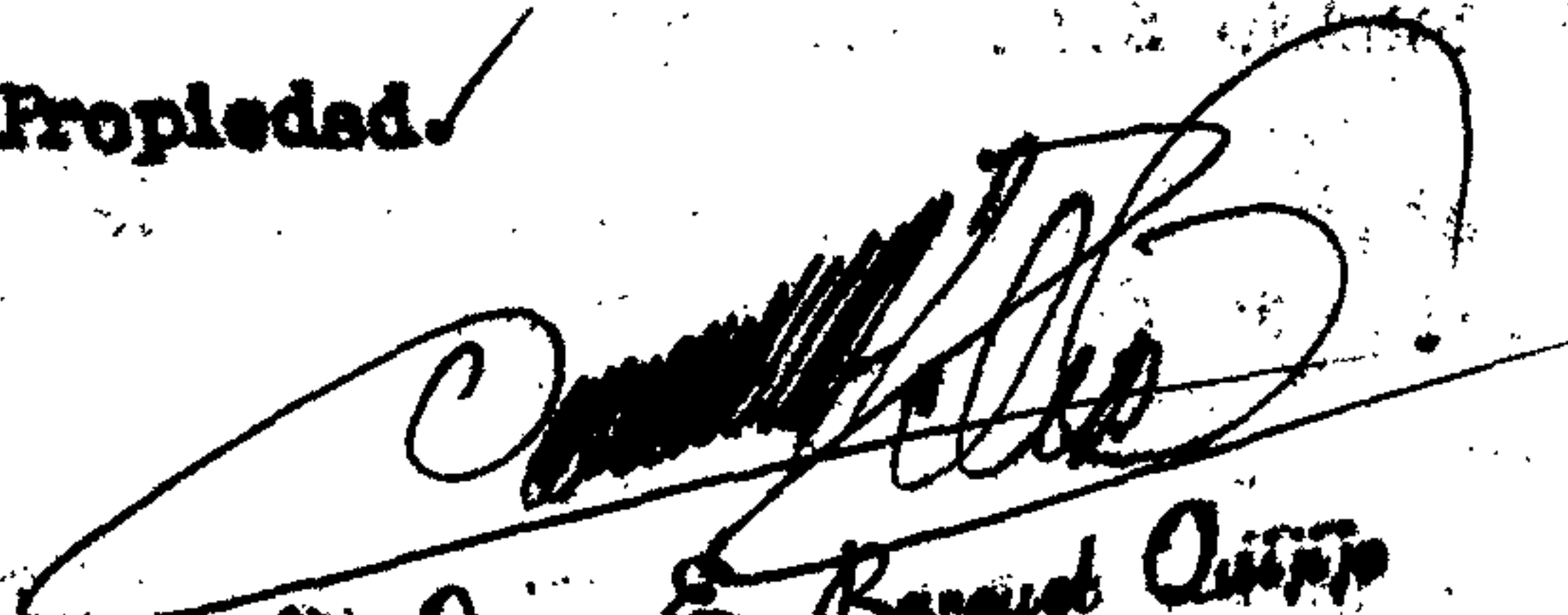
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


AB. MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que

Con fecha de hoy, queda inscrita esta RESOLUCION de fojas 221, número 77 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 77 del Registro - Mercantil y anotado bajo el número 776 del Repertorio.- Marañal, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador de la Propiedad.


Ab. Omar E. Barquet Quiroga
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MARANIAL

